Barranquilla, diciembre del 2024.

<u>DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR</u> No. 11

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

CANCELAR A

DEYANIRA DELGADO MANCO C.C. N 1.047.339.204

LA SUMA DE CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/L ($4.180.000)

Por la prestación de servicios "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL EJERCICIO DE LOS ROLES QUE ESTABLECE EL DECRETO 648 DE 2017"

Por el periodo correspondiente al mes de Diciembre , de acuerdo a la Cláusula tercera del Contrato **No. 202400043.**

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a las rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

Favor consignar a la cuenta de ahorros del Banco **DAVIVIENDA #027670014599**

Numero de contacto: 310 5031193

En constancia de lo anterior se firma en Diciembre del 2024.

Cordialmente,



DEYANIRA DELGADO MANCO

CC. 1.047.339.204 DE STO TÓMAS, ATL.